



SERIE R13 ESTADOS FINANCIEROS

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

Contenido

Abreviaciones	1
Fundamento legal de los reportes	1
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS REPORTES	2
Especificaciones generales de los reportes	3
Estructura de los reportes	4
Validaciones de reportes regulatorios	5
Validaciones en SITI	5
Validaciones Extra-SITI	13
Evaluación de hábitos de envío	14
Recomendación de uso	14



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DGAel	Dirección General de Análisis e Información
CUB	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos)

Fundamento legal de los reportes

Las instituciones de crédito deberán enviar los reportes definidos en el anexo 36 de la CUB, correspondientes a la serie R13 Estados Financieros:

Mensuales:

- R13 B-1321 Estado de situación financiera
- R13 B-1322 Estado de resultado integral

Trimestrales:

- R13 A-1311 Estado de cambios en el capital contable
- R13 A-1316 Estado de flujos de efectivo

de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. **Facultades de la CNBV**

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. **Medios de envío**

Artículo 213 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. ...”*

3. **Información a reportar**

Artículo 207 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones deberán proporcionar a la Comisión la información que se adjunta... , utilizando los formularios que se adjuntan como Anexo 36 a las presentes disposiciones...”*

4. **Periodicidad**

El artículo 208 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito señala que *“Las instituciones presentarán la información a la que se refiere el Artículo 207 anterior, con la periodicidad que se indica...”*

d) La información relativa a las series ...R13 B..., deberá proporcionarse a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente al de su fecha mientras que las series R13 A, deberá proporcionarse dentro del mes inmediato al de su fecha, la que corresponderá al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

5. Calidad de información

Con fundamento en el artículo 213 de las CUB, *“...La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Instituciones incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refiere el artículo 207 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.*

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes...”

6. Responsables de la información

Las instituciones de crédito *notificarán mediante envío electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx el nombre de la persona responsable de la calidad y envío de la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma en que se señala en el Anexo 37 de las presentes disposiciones. La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Institución, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.*

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS REPORTES

A-1311 Estado de cambios en el capital contable

En este reporte se solicitan los saldos a todos los conceptos del capital contable de la institución al inicio del ejercicio, mostrando los movimientos ocurridos en el periodo que se reporta, así como los saldos del capital contable al cierre del periodo, donde los movimientos se refieren a los incrementos o decrementos del capital contable originados por las decisiones de los accionistas y al reconocimiento de la utilidad integral.

A-1316 Estado de flujos de efectivo

En este reporte se solicitan los montos de los cambios ocurridos en la estructura financiera de la institución. Dichos cambios se refieren a las diferentes, clasificadas de acuerdo con los recursos generados o utilizados por la operación, por actividades de financiamiento y por actividades de inversión, en los distintos rubros del balance general inicial y final del periodo que se reporta. Asimismo deberá reflejarse el aumento o disminución de efectivo y equivalentes en el periodo.

B-1321 Estado de situación financiera

En este reporte se solicitan los saldos totales al cierre del periodo de los diferentes conceptos que integran el balance de la institución. Los saldos se encuentran clasificados en activo, pasivo, capital contable y cuentas de orden.

B-1322 Estado de resultado integral

En este reporte se solicita la información relevante sobre las operaciones realizadas por la institución durante el periodo que se reporta. La información se encuentra clasificada en ingresos, costos y gastos, así como la utilidad o pérdida resultante en el periodo.

Especificaciones generales de los reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario **información que sirva de apoyo** para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.**
- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI.**
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: ***i) Validaciones en SITI las cuales son validadores de estructura y formato*** y ***ii) Validaciones Extra SITI***, las cuales son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la comisión.

- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora constante**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección "Trámites y servicios", en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/banca-multiple-y-banca-de-desarrollo-133596>

Estructura de los reportes

Los reportes publicados en el anexo 36 de CUB, están diseñados de forma matricial, por lo que, el formato gráfico del reporte, así como el formato de envío difieren en su presentación, toda vez que, para el formato de envío se deberá considerar la codificación que se describe más adelante.

Para los reportes de la serie **R13 A** se solicitan 6 y 2 columnas y para el **R13 B** se solicitan 2 columnas: Para el correcto armado del archivo a enviar, deberá de considerarse en todo momento la siguiente codificación la cual corresponde a los distintos catálogos asociados:

Instituciones de Crédito
Serie R13 Estados financieros
Reporte A-1311 Estado de cambios en el Capital Contable

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

cve_tipo_saldo 526 531 529 554 533 562 563 556 570 549 539 561 564 558 559 560

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado								Total participación de la controladora	Participación no controladora	Total Capital contable		
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios				Participación en ORI de otras entidades	

Instituciones de Crédito
Serie R13 Estados financieros
Reporte A-1316 Estado de flujos de efectivo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

cve_tipo_saldo 1

Concepto	Importe

Instituciones de Crédito
Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1321 Estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
----------	---------

Instituciones de Crédito
Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1322 Estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
----------	---------

Validaciones de reportes regulatorios

Las validaciones realizadas por la DGAel se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan desde la plataforma SITI y son aplicadas a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de no cumplirlas el SITI no valida como exitosa la información:

Validaciones Sintácticas, es decir a partir de la nomenclatura del archivo y el formato de este.

Estructura y formato

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	Periodo	numérico	6	0	AAAAMM
2	Entidad	alfanumérico	6	0	#####
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	TIPO SALDO	numérico	4	0	####
6	DATO	numérico	21	2	#####

El periodo a reportar y la clave de la institución se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 5 caracteres, separados por “;” (punto y coma).

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje.

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Total de activo del reporte R13 A-1311 “Estado de cambios en el Capital Contable ” tenemos: 1311;8502000020a1;1000

CAMPO	Reporte	Concepto	Tipo Saldo	Dato
Catálogo en SITI	Subreporte	Concepto familiar	Tipo saldo	No aplica
Ejemplo	1311	8502000020a1	526	1500

Mensaje de error en SITI

“Error en la línea :108 El dato ['8502000020a1'] para la columna ['cve_concepto'] no corresponde a un tipo de dato numérico.”

a) Validador del periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar.

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	...
2022	11
2022	12

- ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

b) Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos, catálogo de instituciones y catálogo de subreportes. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

Consultas Documentos Proceso

Inicio > SITI > Catálogos

Catálogos

- Definición de documentos
- Seguimiento
- Acuses de recibo
- Resumen de envíos vacíos

Consulta de catálogos

Selecciona un reporte para consultar sus catálogos asociados.

- R13 B-1321 Estado de situación financiera (40132101)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020](#)
- R13 B-1322 Estado de resultado integral (40132201)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020](#)

Selecciona el catálogo a consultar.

- Catálogo de conceptos
- Catálogo de instituciones
- Catálogo de subreportes CC

Regresar Consultar

Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.

c) Registro de datos duplicados

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados; la clave de concepto puede venir duplicada, **pero con algún atributo que haga la diferencia.**

R13 A-1311 Estado de cambios en el Capital Contable	R13 A-1311 Estado de cambios en el Capital Contable
Correcta	Incorrecta
1311;850200002001; 531 ;1500	1311;850200002001; 526 ;1500
1311;850200002001; 533 ;1600	1311;850200002001; 526 ;1600
1311;850200002001; 562 ;2000	1311;850200002001; 526 ;2000

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“Existen 2 registros duplicados para las columnas (PERIODO,CLAVE DE LA INSTITUCIÓN, REPORTE, CONCEPTO, TIPO DE SALDO) con los valores (202302,040999,1311, 850200002001,526,1500), corregir y volver a importar.”

d) Validador de versión

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es importante, previo a seleccionar el documento a importar, verificar la vigencia de este, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del R13 Estados financieros.

Consultas	Documentos	Proceso
Catálogos		<ul style="list-style-type: none"> R13 A-1311 Estado de cambios en el capital contable (40131101) <ul style="list-style-type: none"> Versión 1. Aplica a partir del 1er Trimestre de 2020 R13 A-1316 Estado de flujos de efectivo (40131601) <ul style="list-style-type: none"> Versión 1. Aplica a partir del 1er Trimestre de 2020 R13 B-1321 Estado de situación financiera (40132101) <ul style="list-style-type: none"> Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020 R13 B-1322 Estado de resultado integral (40132201) <ul style="list-style-type: none"> Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020
Definición de documentos		
Seguimiento		
Acuses de recibo		
Resumen de envíos vacíos		

Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“NO EXISTE UNA VERSION DEL DOCUMENTO [R13 A-1316 Estado de flujo de efectivo] PARA LA FECHA SOLICITADA [Enero de 2020]”

Validaciones de negocio, entre las que se describen las siguientes:

a) Suma familiar

Es la suma de las cuentas contables que integran una cuenta de mayor nivel o “concepto padre”.

Como se muestra en la siguiente tabla, a la cuenta de nivel 1, corresponderá la suma de las cuentas de nivel 2, así como para las cuentas de nivel 2 deberá presentar consistencia con la suma de las cuentas de nivel 3.

Suma familiar		
cve_concepto	Concepto	
1 0 06 000 01 001	Inversiones en instrumentos financieros	200
1 0 06 001 02 001	Instrumentos financieros negociables	100
1 0 06 001 02 002	Instrumentos financieros para cobrar o vender	100
1 3 06 001 02 003	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	100
1 0 06 003 03 009	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	50
1 0 06 003 03 010	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	50

Mensaje de error en SITI:

“Error en la suma del concepto: 100600001001 Codificadores: [Subreporte] Valores:(1321) Se calcula: 300 y se reporta: 200”

b) Validación signo

Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI:

“Error de Signo en el concepto: 100600303010 Codificadores: [Subreporte] Valores:(1321) Se reporta positivo y debe ser negativo”

c) Concepto requerido

Se refiere a las cuentas contables que no deben faltar en el archivo de texto, dichas cuentas son importantes en el envío de información, ya que, de no existir dato para alguno de los siguientes conceptos, se considera la falta de información fundamental en el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

R13 A-1321	
cve_concepto	Concepto
100000000000	ACTIVO
200000000000	PASIVO
400000000000	CAPITAL CONTABLE
700000000000	CUENTAS DE ORDEN

R13 A-1322	
cve_concepto	Concepto
330000000006	Resultado neto
330000000007	Resultado integral

R13 A-1311	
cve_concepto	Concepto
850200002001	Saldo al ___ de ___ de ___
850200001000	Saldo al ___ de ___ de ___
850800002001	Resultado neto

R13 A-1316	
cve_concepto	Concepto
8510000102001	Resultado antes de impuestos a la utilidad

Mensaje de error en SITI:

“Falta reportar el concepto: 100000000000 Codificadores: [Subreporte] Valores:(1321)”

d) Codificación requerida

Valida que las columnas requeridas tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

Para el reporte R13 A-1311, se requiere del envío de información en las siguientes columnas:

Codificación	cve_tipo_saldo	558	559	560
cve_concepto	Concepto	Total participación de la controladora	Participación no controladora	Total Capital contable

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI.

“Excep#: 50 Falta reportar el concepto 850200002001, Subreporte=1311, para el cve_tipo_saldo=558”

e) Cuadre contable

El reporte R13 B-1321 debe tener cuadro contable, se valida de la siguiente forma:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL CONTABLE}$$

Mensaje de error en SITI.

“Existe una diferencia entre el activo (10000000000) que es de 4,500,000 contra el pasivo y capital contable (20000000000, 40000000000) de: 4,500,300. Diferencias 300”

f) Validaciones genéricas

Estas validaciones funcionan para poder detectar que se cumplan igualdades entre desagregados.

Cuando se trate de estados financieros consolidados, dentro del estado de resultado integral, se debe revelar la segregación del resultado neto y el resultado integral en los importes que corresponden a la participación controladora y a la participación no controladora.

- Para el R13 B-1323 el resultado neto concepto 330000000006 deberá desagregarse en 543201602158 Participación controladora y 543201602159 Participación no controladora.
- Para el R13 B-1322 el resultado neto concepto 330000000007 deberá desagregarse en 543201602160 Participación controladora y 543201602161 Participación no controladora.

g) Validaciones SQL

Valida que determinados conceptos cumplan ciertas características específicas, por ejemplo:

- Para el reporte R13 B-1322, el resultado neto debe ser diferente de cero

Mensaje de error en SITI.

“El concepto 330000000006 debe ser diferente de cero”

h) Validaciones horizontales

Recientemente implementadas en SITI las validaciones horizontales son las reglas establecidas para el columnado del reporte, en relación con las operaciones aritméticas necesarias para llevar el saldo a través de las columnas de manera apropiada.

La tolerancia para estas validaciones será de \$2.00.

Para el reporte R13 A-1311 se deberá validar que:

La suma del monto de cada uno de los conceptos contables reportados en las columnas “Participación controladora” y “Participación no controladora” deberán ser iguales al monto reportado en la columna de “Capital contable”.

Instituciones de Crédito
Serie R13 Estados financieros
Reporte A-1311 Estado de cambios en el Capital Contable
Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

cve_tipo_saldo	526	531	529	554	533	562	563	556	570	549	539	561	564	558	559	560	
Concepto	Capital contribuido				Capital ganado										Total participación de la controladora	Participación no controladora	Total Capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades				

$$\begin{array}{l}
 \text{R13 A-1311} \\
 \text{Capital contribuido} \\
 \text{(Clave tipo saldo "526, 531, 529, 554")}
 \end{array}
 +
 \begin{array}{l}
 \text{R13 A-1311} \\
 \text{Capital ganado} \\
 \text{(Clave tipo saldo "533, 562, 563, 556, 570, 549, 539, 561, 564")}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 \text{R13 A-1311} \\
 \text{Total participación de la controladora} \\
 \text{(Clave tipo saldo "558")}
 \end{array}$$

$$\begin{array}{l}
 \text{R13 A-1311} \\
 \text{Total participación de la controladora} \\
 \text{(Clave tipo saldo "558")}
 \end{array}
 +
 \begin{array}{l}
 \text{R13 A-1311} \\
 \text{Participación de la controladora} \\
 \text{(Clave tipo saldo "559")}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 \text{R13 A-1311} \\
 \text{Total Capital contable} \\
 \text{(Clave tipo saldo "560")}
 \end{array}$$

i) Cruce de conceptos de situación financiera y estado de resultados

Se verificará que las siguientes cuentas sean consistentes entre los reportes R13 B -1321 vs R13 B-1322:

R13 B-1321 Resultado neto Concepto "4302012004005"		R13 B-1322 Participación controladora Concepto "543201602158"
R13 B-1321 Resultado neto correspondiente a la participación no controladora Concepto "440400102001"		R13 B-1322 Participación no controladora Concepto "543201602159"

Mensaje de error en siti.

Excep#: 200-El concepto no coincide con lo reportado. Existe una diferencias entre el concepto calculado (430201204005) que es de 8,000 contra (543201602158) de 7,500. Diferencia 500"

Validaciones Extra-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, atendiendo al artículo 213 segundo párrafo que establece que "b La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Instituciones incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refiere el artículo 207 de las presentes disposiciones aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.


Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes".

CRUCE ENTRE REPORTES

Los montos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. A continuación, se muestra el cruce entre las columnas que deben de ser idénticas en los diferentes reportes que componen la serie R13 B Estados financieros.

La tolerancia para estas validaciones será de \$5.00.

Para el reporte R12 A-1219 la última columna "Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias" deberá presentar el mismo saldo que la única columna del reporte R13 B-1321, lo mismo sucede con los reportes R12 A-1220 y R13 B-1322, como lo muestra la imagen.

R13 B-1321 Importe		R12 A-1219 Estado de situación financiera del banco consolidado con SOFOM, ER y las otras subsidiarias K*= H+I+J (Clave subsidiaria "0", clave tipo saldo "136", clave tipo movimiento "0")
-------------------------------------	---	---

R13 B-1322
Importe



R12 A-1220
**Estado de resultado integral del banco
consolidado con SOFOM, ER y las otras
subsidiarias**
K*= H+I+J
**(Clave subsidiaria "0", clave tipo saldo "136",
clave tipo movimiento "0")**

Evaluación de hábitos de envío

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 208 de la CUB. Con un máximo de 100 puntos negativos.
2. Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. La resta de ambos puntajes a los 100 puntos con los que inicia en el periodo será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 36, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:



La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.



La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información **en menos de tres periodos** considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.



No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en **tres o más periodos**.

El color asignado en esta ficha considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad dentro de la ventana de 13 periodos (en términos de color del semáforo).

* Las diferentes variables utilizadas dentro del cálculo de la calificación de hábitos de envío serán revisables de manera anual, por lo tanto podrán ser susceptibles de sufrir ajustes y/o actualizaciones las cuales responderán a los cambios que se presenten en los hábitos de envío del sector.